



Policy, Government and Public Affairs
Chevron Corporation
P.O. Box 6078
San Ramon, CA 94583-0778
www.chevron.com

DECLARACIÓN

Tema: Declaración de Chevron Corporation sobre la recomendación del Fiscal General de Brasil

Antecedentes (*esta información es para uso interno solamente*)

La Fiscalía General de Brasil ha emitido una [recomendación](#) al Tribunal Supremo de Justicia de ese país para que la fraudulenta sentencia ecuatoriana contra Chevron Corporation por \$9.500 millones, no sea reconocida para ejecución.

En una opinión solicitada por el Tribunal Supremo de Justicia de Brasil, el Fiscal General Adjunto, Nicolao Dino, concluyó que la sentencia ecuatoriana contra Chevron fue "emitida de forma irregular, especialmente bajo evidentes actos de corrupción", y que reconociéndola se violaría tanto "el orden público internacional" como el brasileño. Según la ley internacional y la brasileña, las sentencias extranjeras que violen el orden público, incluyendo el derecho al debido proceso, no pueden ser reconocidas en Brasil.

En la recomendación de 16 páginas, Dino cita extensamente la opinión emitida el 4 de marzo de 2014 por una corte federal de EE. UU., que concluyó que la sentencia de \$9.500 millones contra Chevron Corporation en Ecuador, fue producto de fraude y de actividad de crimen organizado. También cita la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, de la cual Brasil es signatario, agregando que el reconocer la sentencia ecuatoriana se opondría al "orden público internacional" y a los "buenos morales".

Las recomendaciones no vinculantes no pueden ser apeladas. Con esta información en mano, el Tribunal Supremo de Justicia de Brasil se ocupará ahora de la petición de los demandantes ecuatorianos para que la sentencia sea reconocida.

Declaración de Chevron Corp.

"La recomendación del Fiscal General Adjunto de Brasil acerca de que la fraudulenta sentencia ecuatoriana contra Chevron no debe ser reconocida para su ejecución, defiende la aplicación del derecho internacional y brasileño. Esta recomendación es consistente con el fallo emitido

por una corte federal de EE. UU., que encontró que la sentencia ecuatoriana fue producto de fraude, soborno y extorsión, y que no es ejecutable en Estados Unidos. Entendemos que otras jurisdicciones que respetan el estado de derecho, también encontrarán que la sentencia ecuatoriana es ilegítima e inejecutable".

###

Contacto:

James Craig, Asesor de Comunicaciones, Chevron Corp.

+1 (925) 790-6253

jgzh@chevron.com